



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradiciones y futuro

ACTA DE FALLO

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro Barrio del Calvario
C.P. 72790, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-017-2024.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA
CATERING DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**

En la Ciudad de Cuautlancingo, Puebla, siendo las diez horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en: en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, Puebla, se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Macario Flores Berruecos, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo de adjudicación de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-017-2024**, relativa a la contratación denominada **"SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA CATERING DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción III, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:---

-----ANTECEDENTES-----

- I.- Con fecha cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-017-2024**, relativa a la contratación denominada **"SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA CATERING DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, a los siguientes licitantes: **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V., FARRORTY S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA**

**MEXOMIR, S.A. DE C.V.**

II.- Con fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Junta Aclaraciones; --

III.- Con fecha trece de noviembre del dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V. y FARRORTY S.A. DE C.V.**, asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como lo establecido en el punto 7.22 de la invitación del presente procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas se **DESCALIFICÓ** al licitante **COMERCIALIZADORA MEXOMIR S.A. DE C.V.**, por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el punto 4 del calendario de la invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente.-----

En la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes: **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V. y FARRORTY S.A. DE C.V.**, Fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con el C. Valentín Martínez Náder, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes: **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V. y FARRORTY S.A. DE C.V.**, cumplen -----

con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V. y FARRORTY S.A. DE C.V.** y emitió el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:-----

Los licitantes **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V. y FARRORTY S.A. DE C.V.** Fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación. -----

En mérito de lo anterior, el **C. Valentín Martínez Nader**, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes: **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V. y FARRORTY S.A. DE C.V.**, cotizaron de la siguiente manera: -----

LICITANTES		
PARTIDA	GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V.	FARRORTY S.A. DE C.V.
1	\$92.00	\$99.00
2	\$112.00	\$120.00
3	\$132.00	\$140.00
4	\$157.00	\$165.00
SUBTOTAL	\$493.00	\$524.00
IVA 16%	\$78.88	\$83.84
TOTAL	\$571.88	\$607.84



A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, y 100 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-017-2024**, relativa a la contratación denominada **"SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA CATERING DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, determinando lo siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9.1 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **CMADC-017-2024**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, relativo al **"SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA CATERING DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9 de la invitación número **CMADC-017-2024**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por partida, se adjudicará el contrato respectivo, en ese sentido se adjudica el contrato relativo al **"SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA CATERING DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, la totalidad de las partidas al licitante denominado **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V.**, por la cantidad total de las partidas, de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre del Licitante			GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V.			
Procedimiento			CMADC-017-2024			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	PAQUETE	PAQUETE 1 DE COFFE BREAK POR PERSONA QUE INCLUYE: - FRUTA DE TEMPORADA - GALLETAS HORNEADAS, PLANA Y DULCE DE 304 GR.	\$92.00	\$137,931.03	\$344,827.59



			- BOLLO DE PAN A BASE DE MASA DULCE CON COBERTURA DE AZUCAR O CHOCOLATE. - BOTELLA DE AGUA SIN SABOR DE 375 ML - REFresco O JUGO DE SABORES (NARANJA O MANDARINA) DE 600 ML - CAFÉ DE REFIL - TÉ, SABOR CHAI, FRUTOS ROJOS O MANZANILLA. CON DOS BOCADILLOS - CUERNITOS PREPARADOS CON: JAMÓN, QUESO, TOMATE, AGUACATE, CEBOLLA, LECHUGA, MAYONESA. - BAGUETT DE JAMÓN: JAMÓN, QUESO, TOMATE, AGUACATE, CEBOLLA, LECHUGA, MAYONESA.			
2	1	PAQUETE	PAQUETE 2 DE COFFE BREAK POR PERSONA QUE INCLUYE: - FRUTA DE TEMPORADA - GALLETAS HORNEADAS, PLANA Y DULCE, 304 GR. - BOLLO DE PAN A BASE DE MASA DULCE CON COBERTURA DE AZUCAR O CHOCOLATE. - BOTELLA DE AGUA SIN SABOR DE 375 ML - REFresco O JUGO DE SABORES (NARANJA O MANDARINA) DE 600 ML - CAFÉ DE REFIL - TÉ, SABOR CHAI, FRUTOS ROJOS O MANZANILLA. CON TRES BOCADILLOS - MINIHAMBURGUESA DE CARNE PICADA DE RES, CERDO U OTRO TIPO DE CARNE, PANECILLO, CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA, KÉTCHUP, MOSTAZA, PEPINILLOS Y QUESO. - TORTA DE MILANESA, CARNE ENCHILADA O SALCHICA, ACOMPAÑADA DE FRIJOLES, QUESILLO, RODAJAS DE JITOMATE Y AGUACATE, (CHILE AL GUSTO).	\$112.00		



			MINI ENSALADAS BASE DE LECHUGA, DREJONA Y ROMANA, RODAJAS DE MANZANA, NUEZ DE TEMPORADA, JITOMATE CHERRYS Y QUESO DE CABRA.		
3	1	PAQUETE	PAQUETE 3 DE COFFE BREAK POR PERSONA QUE INCLUYE: - FRUTA DE TEMPORADA - GALLETAS HORNEADAS, PLANA Y DULCE, 304 GR - BOLLO DE PAN A BASE DE MASA DULCE CON COBERTURA DE AZUCAR O CHOCOLATE. - BOTELLA DE AGUA SIN SABOR DE 375 ML - REFRESCO C JUGO DE SABORES (NARANJA O MANDARINA) DE 600 ML - CAFÉ DE REFIL - TÉ, SABOR CHAI, FRUTOS ROJOS O MANZANILLA. CON CUATRO BOCADILLOS - TAPAS SALADAS DE CARNE, QUESO Y SALSAS, TAPAS DULCES DE MERMELADA DE FRESA, QUESO Y ZARZAMORA - CHAPATAS DE PECHUGA A LAS FINAS HIERBAS CON LECHUGA, JITOMATE Y QUESILLO - TARTAS SALADAS DE CARNES FRÍAS O TARTAS DULCES DE MERMELADA DE MERMELADA DE FRESA, QUESO Y ZARZAMORA - BURRITOS DE HARINA CON CARNE PICADA DE RES, CERDO U OTRO TIPO DE CARNE, CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA, PIMIENTOS, FRIJOLE Y QUESO	\$132.00	
4	1	PAQUETE	PAQUETE 4 DE COFFE BREAK POR PERSONA QUE INCLUYE: - FRUTA DE TEMPORADA - GALLETAS HORNEADAS, PLANA Y DULCE, 304 GR. - BOLLO DE PAN A BASE DE MASA DULCE CON COBERTURA DE AZUCAR O CHOCOLATE.	\$157.00	



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO
CMADC-017-2024

			• BOTELLA DE AGUA SIN SABOR DE 375 ML • REFRESCO O JUGO DE SABORES (NARANJA O MANDARINA) DE 600 ML • CAFÉ DE REFIL • TÉ, SABOR CHAI, FRUTOS ROJOS O MANZANILLA. CON CINCO BOCADILLOS • PAMBACITOS RELLENOS DE MOLE Y CARNE DESHEBRADA DE POLLO SALADOS • VOLCANES CON RELLENO SALADO DE CARNES FRÍAS, SALSAS, O DULCE DE CHOCOLATE, MERMELADAS O FRUTOS ROJOS • CEMITAS POBLANAS PREPARADAS CON QUESILLO O QUESO FRESCO, AGUACATE, PAPALO, CHIPOTLES O CHILES JALAPEÑOS, CEBOLLA Y ACEITE DE OLIVA. • TABLA DE CARNES FRIAS O QUESOS, EMBUTIDOS COMO SALAMI, PEPPERONI, SERRANO, PATÉ, CHORIZOS, MORTADELAS, ETC. QUESOS BLANDOS, SEMIDUROS Y DUROS, COMO MANCHEGO, MOZZARELLA, PANELA, CREMA, ETC.PAN, GALLETAS SALADAS, CRACKERS, ETC. CONSERVAS SALADAS O DULCES COMO ACEITUNAS, PEPINILLOS, MERMELADAS, PESTO, ETC. • FINA MASA DE PAN, MASA QUEBRADA U HOJALDRE RELLENA CON UNA PREPARACIÓN SALADA O DULCE Y COCIDA AL HORNO.			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA: CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA: CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO				SUBTOTAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
					\$137,931.03	\$344,827.59
				I.V.A.	\$22,068.97	\$55,172.41
				TOTAL	\$160,000.00	\$400,000.00

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro Político del Municipio
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 7 de 12



De conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal mínimo de **\$137,931.03 (Ciento treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos, 03/100 M.N.)** más un importe de **\$22,068.97 (Veintidós mil sesenta y ocho pesos, 97/100 M.N.)** por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe mínimo de **\$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos, 00/100 M.N.)**; así como un subtotal máximo de **\$344,827.59 (Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos, 59/100 M.N.)** más un importe de **\$55,172.41 (Cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos, 41/100 M.N.)** por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe máximo de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos mil pesos, 00/100 M.N.)**. El suministro de los bienes deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios descritos en los anexos B y C del licitante adjudicado. -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente al **"SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA CATERING DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**, en los siguientes términos:-----

a) Tiempo de entrega de los Bienes: Se realizará dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de cada solicitud realizada por el administrador del contrato. -----



b) **Lugar de entrega de los bienes:** En las diversas ubicaciones en las que se requiera la entrega dentro del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.-----

c) **Periodo de garantía de los bienes ofertados:** Durante la Vigencia del Contrato. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----

QUINTO. De la forma de pago: -----

- i. El pago se llevará a cabo **EN UNA EXHIBICIÓN** posterior a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los bienes descritos en los ANEXOS "B" y "C" de la propuesta presentada por el Licitante adjudicado, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.; El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. -----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de la garantía de seriedad, por parte del licitante **C. GEORGINA HERNÁNDEZ ARELLANES**, en su carácter de **ADMINISTRADORA ÚNICA** de la persona moral denominada **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V.**, por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de la garantía de seriedad del licitante que no resultó

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo. Centro Barrio del Calvario
C.P. 72700. San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



adjudicado.-----

SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; quedando notificado a la moral denominada **GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V.** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

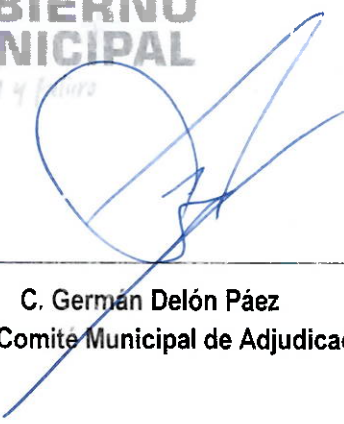


CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

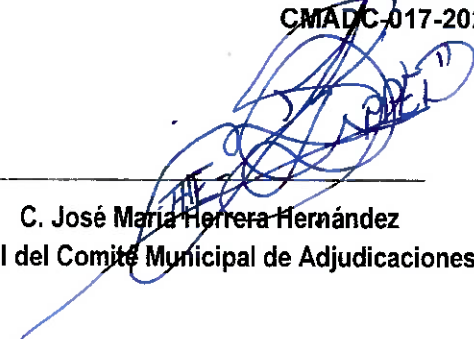
**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-017-2024**


C. Germán Delón Páez

Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. José María Herrera Hernández

Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Patricia Valdez Palma

Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Miguel Ángel Bautista Álvarez

Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Macario Flores Berruecos

Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Francisco Guillermo López Ramírez

Comisario del Comité Municipal de
Adjudicaciones

ASISTE


C. José Ángel Ruiz Castillo
Director de Giras y Eventos del
Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 11 de 12



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-017-2024**

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO RAMACA MÉXICO S.A DE C.V.	C. Georgina Hernández Arellanes Administradora Única	
FARRORTY S.A. DE C.V.,	C. Valente Saúl Herrera Trujillo Apoderado General	

Esta hoja de firmas forma parte del **Acta de Fallo** del procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **CMADC-017-2024**.

FIN DE TEXTO

M'mcs


Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 12 de 12